

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 25-SP130304

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentadas por la empresa PHOENIX TOWER INTERNATIONAL CHILE SPA., R.U.T. N°77.450.271-8, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N°2.800, Piso N°34, Oficina N°3.402 A, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provee infraestructura física para Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°77 de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Autorízase a instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte									
Nombre		Estructura		Altura (m)		Capacidad de Colocalización			
CL-ML-1339		Torre Autosoportada		60		3			

Ubicación Torre de Telecomunicaciones									
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				grad	min	seg	grad	min	seg
CL-ML-1339	Pedro Antonio González-Loteo Gualleco S/N, a 183,38 metros del sureste de la intersección Pedro Antonio Gonzalez con Bernardo O'Higgins por camino Gualleco-Pumunul (Ruta K-560)	Curepto	Del Maule	35	14	49	71	58	43,8

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Nombre	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
CL-ML-1339	1 [mes]	12 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



Manuel Enrique Cabrera Zarate
Jefe División Concesiones
22/02/2026 08:20



Avisos legales
Diario Digital Circulación Nacional cooperativa.cl

Fecha Publicación: Viernes 06 de Marzo 2026
Enlace permanente: <https://legales.cooperativa.cl/?p=241716>

